

MINISTERIO DE MARINA

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de las ISLAS CANARIAS, correspondientes al año 1923.

POSICIÓN GEOGRÁFICA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Latitud 28° 27' 58" N.
 Longitud 40m 7s 9 al O. del Observatorio de San Fernando.
 64m 57s 2 al O. de Greenwich.

- Notas.**—1.ª La hora oficial de Canarias está atrasada 1ª a la de Greenwich (hora oficial de la Península) y adelantada 5ª próximamente a la hora local.
 2.ª Los letras h y m que están a la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol son, respectivamente, iniciales de las voces *horas, minutos.*

Horas de tiempo medio civil oficial a que se verifican los ortos y ocasos del Sol en Santa Cruz de Tenerife el año 1923.

Enero.		Febrero.		Marzo.		Abril.		Mayo.		Junio.		Julio.		Agosto.		Septiembre.		Octubre.		Noviembre.		Diciembre.	
Día.	Ortos. Ocassos.	Día.	Ortos. Ocassos.	Día.	Ortos. Ocassos.	Día.	Ortos. Ocassos.	Día.	Ortos. Ocassos.	Día.	Ortos. Ocassos.	Día.	Ortos. Ocassos.	Día.	Ortos. Ocassos.	Día.	Ortos. Ocassos.	Día.	Ortos. Ocassos.	Día.	Ortos. Ocassos.	Día.	Ortos. Ocassos.
	h m h m		h m h m		h m h m		h m h m		h m h m		h m h m		h m h m		h m h m		h m h m		h m h m		h m h m		h m h m
1	6 57 17 20	1	6 54 17 44	1	6 39 18 5	1	5 56 18 23	1	5 26 18 39	1	5 8 18 58	1	5 11 19 5	1	5 25 18 56	1	5 41 18 28	1	5 56 17 53	1	6 16 17 21	1	6 40 17 8
2	6 57 17 21	2	6 54 17 45	2	6 39 18 6	2	5 55 18 23	2	5 26 18 39	2	5 8 18 58	2	5 11 19 5	2	5 25 18 56	2	5 42 18 27	2	5 57 17 52	2	6 17 17 21	2	6 41 17 8
3	6 57 17 21	3	6 52 17 46	3	6 38 18 6	3	5 54 18 23	3	5 26 18 39	3	5 8 18 58	3	5 11 19 5	3	5 25 18 56	3	5 42 18 27	3	5 57 17 51	3	6 18 17 20	3	6 42 17 8
4	6 58 17 22	4	6 51 17 47	4	6 37 18 7	4	5 53 18 24	4	5 24 18 41	4	5 7 18 59	4	5 11 19 6	4	5 27 18 54	4	5 44 18 24	4	5 58 17 50	4	6 19 17 19	4	6 42 17 9
5	6 58 17 23	5	6 51 17 47	5	6 36 18 7	5	5 52 18 24	5	5 23 18 42	5	5 7 18 59	5	5 11 19 6	5	5 28 18 53	5	5 45 18 23	5	5 59 17 49	5	6 20 17 18	5	6 43 17 9
6	6 58 17 24	6	6 50 17 48	6	6 35 18 8	6	5 51 18 25	6	5 22 18 43	6	6 5 19 0	6	5 12 19 6	6	5 29 18 52	6	5 45 18 22	6	6 59 17 47	6	6 20 17 18	6	6 44 17 9
7	6 58 17 24	7	6 49 17 49	7	6 34 18 8	7	5 50 18 25	7	5 21 18 43	7	5 7 19 0	7	5 12 19 6	7	5 29 18 52	7	5 45 18 21	7	6 59 17 46	7	6 20 17 18	7	6 45 17 9
8	6 58 17 25	8	6 49 17 49	8	6 33 18 9	8	5 49 18 26	8	5 20 18 43	8	5 7 19 1	8	5 13 19 6	8	5 29 18 51	8	5 45 18 20	8	6 0 17 45	8	6 21 17 17	8	6 46 17 9
9	6 58 17 26	9	6 48 17 50	9	6 32 18 10	9	5 48 18 27	9	5 19 18 44	9	5 7 19 1	9	5 13 19 6	9	5 29 18 50	9	5 46 18 19	9	6 0 17 44	9	6 21 17 17	9	6 46 17 9
10	6 58 17 26	10	6 47 17 51	10	6 31 18 10	10	5 47 18 27	10	5 19 18 44	10	5 7 19 1	10	5 14 19 6	10	5 30 18 50	10	5 46 18 18	10	6 1 17 43	10	6 22 17 16	10	6 48 17 10
11	6 58 17 27	11	6 46 17 52	11	6 30 18 11	11	5 46 18 27	11	5 18 18 45	11	5 7 19 2	11	5 14 19 6	11	5 31 18 48	11	5 46 18 17	11	6 2 17 42	11	6 23 17 15	11	6 47 17 10
12	6 58 17 28	12	6 45 17 53	12	6 29 18 12	12	5 45 18 28	12	5 17 18 46	12	5 7 19 2	12	5 14 19 6	12	5 32 18 47	12	5 47 18 16	12	6 3 17 41	12	6 24 17 14	12	6 47 17 10
13	6 58 17 28	13	6 45 17 53	13	6 28 18 13	13	5 44 18 29	13	5 16 18 47	13	5 7 19 3	13	5 15 19 6	13	5 33 18 46	13	5 48 18 15	13	6 4 17 40	13	6 25 17 13	13	6 48 17 11
14	6 58 17 29	14	6 44 17 54	14	6 27 18 14	14	5 43 18 29	14	5 16 18 47	14	5 7 19 3	14	5 15 19 6	14	5 34 18 45	14	5 48 18 14	14	6 5 17 39	14	6 25 17 13	14	6 48 17 11
15	6 58 17 30	15	6 43 17 55	15	6 26 18 14	15	5 41 18 30	15	5 15 18 48	15	5 7 19 3	15	5 16 19 6	15	5 34 18 45	15	5 49 18 13	15	6 6 17 38	15	6 26 17 13	15	6 49 17 11
16	6 58 17 31	16	6 42 17 56	16	6 25 18 14	16	5 40 18 31	16	5 15 18 48	16	5 7 19 4	16	5 16 19 6	16	5 34 18 44	16	5 49 18 12	16	6 7 17 37	16	6 27 17 12	16	6 50 17 12
17	6 57 17 32	17	6 41 17 57	17	6 24 18 15	17	5 39 18 32	17	5 14 18 49	17	5 8 19 4	17	5 17 19 6	17	5 34 18 43	17	5 50 18 11	17	6 8 17 36	17	6 28 17 12	17	6 51 17 12
18	6 57 17 33	18	6 40 17 58	18	6 23 18 15	18	5 38 18 32	18	5 14 18 49	18	5 8 19 4	18	5 18 19 6	18	5 35 18 42	18	5 50 18 10	18	6 9 17 35	18	6 28 17 12	18	6 51 17 12
19	6 57 17 34	19	6 40 17 58	19	6 22 18 16	19	5 37 18 33	19	5 13 18 50	19	5 8 19 4	19	5 18 19 6	19	5 35 18 41	19	5 51 18 9	19	6 10 17 34	19	6 29 17 11	19	6 52 17 13
20	6 57 17 35	20	6 39 17 59	20	6 21 18 16	20	5 36 18 33	20	5 13 18 51	20	5 8 19 4	20	5 18 19 6	20	5 35 18 40	20	5 51 18 8	20	6 11 17 33	20	6 30 17 11	20	6 52 17 13
21	6 57 17 35	21	6 38 18 0	21	6 20 18 16	21	5 35 18 33	21	5 13 18 51	21	5 8 19 4	21	5 19 19 6	21	5 36 18 39	21	5 52 18 7	21	6 12 17 32	21	6 31 17 10	21	6 53 17 14
22	6 57 17 36	22	6 37 18 1	22	6 19 18 17	22	5 34 18 34	22	5 12 18 52	22	5 9 19 5	22	5 19 19 6	22	5 36 18 38	22	5 52 18 6	22	6 13 17 31	22	6 32 17 10	22	6 53 17 14
23	6 57 17 37	23	6 36 18 2	23	6 18 18 17	23	5 33 18 34	23	5 12 18 53	23	5 9 19 5	23	5 20 19 6	23	5 37 18 38	23	5 53 18 5	23	6 14 17 30	23	6 33 17 10	23	6 54 17 15
24	6 56 17 38	24	6 35 18 2	24	6 17 18 18	24	5 33 18 35	24	5 12 18 53	24	5 9 19 5	24	5 20 19 6	24	5 37 18 37	24	5 53 18 4	24	6 15 17 29	24	6 34 17 10	24	6 54 17 15
25	6 56 17 39	25	6 34 18 3	25	6 16 18 18	25	5 32 18 35	25	5 11 18 54	25	5 10 19 5	25	5 21 19 6	25	5 37 18 36	25	5 53 18 3	25	6 16 17 28	25	6 35 17 10	25	6 55 17 16
26	6 56 17 40	26	6 33 18 3	26	6 15 18 19	26	5 31 18 36	26	5 11 18 54	26	5 10 19 5	26	5 21 19 6	26	5 38 18 35	26	5 54 17 59	26	6 17 17 28	26	6 36 17 9	26	6 56 17 17
27	6 55 17 41	27	6 32 18 4	27	6 14 18 20	27	5 30 18 36	27	5 10 18 55	27	5 10 19 5	27	5 22 19 6	27	5 39 18 35	27	5 54 17 58	27	6 18 17 27	27	6 37 17 9	27	6 56 17 17
28	6 55 17 41	28	6 31 18 5	28	6 13 18 20	28	5 29 18 37	28	5 10 18 55	28	5 11 19 5	28	5 23 19 6	28	5 39 18 34	28	5 54 17 57	28	6 19 17 26	28	6 38 17 9	28	6 56 17 17
29	6 54 17 42			29	6 12 18 21	29	5 28 18 38	29	5 9 18 56	29	5 11 19 5	29	5 23 19 6	29	5 40 18 33	29	5 55 17 56	29	6 20 17 25	29	6 39 17 9	29	6 56 17 18
30	6 54 17 43			30	6 11 18 22	30	5 27 18 39	30	5 9 18 57	30	5 11 19 5	30	5 24 18 57	30	5 41 18 30	30	5 55 17 54	30	6 15 17 22	30	6 39 17 8	30	6 57 17 19
31	6 54 17 43			31	5 57 18 22			31	5 8 18 57	31	5 11 19 5	31	5 24 18 57	31	5 41 18 29			31	6 15 17 22			31	6 57 17 20

**HORAS DE TIEMPO MEDIO CIVIL OFICIAL A QUE SE VERIFICAN LAS FASES DE LA LUNA,
EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, EL AÑO 1923**

ENERO

- Día 3.—Luna llena a 1 hora 33 minutos, en Cáncer.
- 9.—Cuarto meng. a 23 horas 55 minutos en Libra.
- 17.—Luna nueva a 1 hora 41 minutos en Capricornio.
- 25.—Cuarto creciente a 2 horas 59 minutos, en Tauro.

FEBRERO

- Día 1.—Luna llena a 14 horas 53 minutos, en Leo.
- 8.—Cuarto meng. a 8 horas 16 minutos, en Escorpio.
- 15.—Luna nueva a 18 horas 7 minutos, en Acuario.
- 23.—Cuarto crec. a 23 horas 6 minutos, en Géminis.

MARZO

- Día 3.—Luna llena a 2 horas 24 minutos, en Virgo.
- 9.—Cuarto meng. a 17 horas 31 minutos, en Sagitario.
- 17.—Luna nueva a 11 horas 57 minutos, en Piscis.
- 25.—Cuarto crec. a 15 horas 42 minutos, en Cáncer.

ABRIL

- Día 1.—Luna llena a 12 horas 10 minutos, en Libra.
- 8.—Cuarto meng. a 4 h. 23 minutos, en Capricornio.
- 16.—Luna nueva a 5 horas 28 minutos en Aries.
- 24.—Cuarto creciente a 4 horas 20 minutos en Leo.
- 30.—Luna llena a 20 horas 30 minutos en Escorpio.

MAYO

- Día 7.—Cuarto meng. a 17 horas 18 minutos, en Acuario.
- 15.—Luna nueva a 21 horas 38 minutos, en Tauro.
- 23.—Cuarto creciente a 13 horas 25 minutos, en Virgo.
- 30.—Luna llena a 4 horas 7 minutos en Sagitario.

- Día 6.—Cuarto meng. a 8 horas 19 minutos, en Piscis.
- 14.—Luna nueva a 11 horas 42 minutos, en Géminis.
- 21.—Cuarto creciente a 19 horas 46 minutos, en Virgo.
- 29.—Luna llena a 12 horas 4 minutos, en Capricornio.

JULIO

- Día 6.—Cuarto meng. a 0 horas 56 minutos, en Aries.
- 13.—Luna nueva a 23 horas 45 minutos, en Cáncer.
- 21.—Cuarto creciente a 0 horas 32 minutos, en Libra.
- 27.—Luna llena a 21 horas 33 minutos, en Acuario.

AGOSTO

- Día 4.—Cuarto meng. a 18 horas 22 minutos, en Tauro.
- 12.—Luna nueva a 10 horas 17 minutos, en Leo.
- 19.—Cuarto creciente a 5 horas 7 minutos, en Escorpio.
- 26.—Luna llena a 9 horas 29 minutos, en Piscis.

SEPTIEMBRE

- Día 3.—Cuarto meng. a 11 horas 47 minutos, en Géminis.
- 10.—Luna nueva a 19 horas 53 minutos, en Virgo.
- 17.—Cuarto crec. a 11 horas 4 minutos, en Sagitario.
- 25.—Luna llena a 0 horas 16 minutos, en Aries.

OCTUBRE

- Día 3.—Cuarto meng. a 4 horas 29 minutos, en Cáncer.
- 10.—Luna nueva a 5 horas 6 minutos, en Libra.
- 16.—Cuarto crec. a 19 h. 54 minutos, en Capricornio.
- 24.—Luna llena a 17 horas 26 minutos, en Tauro.

NOVIEMBRE

- Día 1.—Cuarto meng. a 19 horas 49 minutos, en Leo.
- 8.—Luna nueva a 14 horas 27 minutos, en Escorpio.
- 15.—Cuarto crec. a 8 horas 41 minutos, en Acuario.
- 23.—Luna llena a 31 horas 53 minutos, en Géminis.

DICIEMBRE

- Día 1.—Cuarto meng. a 9 horas 9 minutos, en Virgo.
- 8.—Luna nueva a 0 horas 30 minutos, en Sagitario.
- 15.—Cuarto creciente a 1 hora 38 minutos, en Piscis.
- 23.—Luna llena a 6 horas 33 minutos, en Cáncer.
- 30.—Cuarto meng. a 20 horas 7 minutos, en Libra.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO

- Día 21 de Enero, Sol en Acuario.
- 18 de Febrero, Sol en Piscis.
- 21 de Marzo, Sol en Aries.
- 21 de Abril, Sol en Tauro.
- 22 de Mayo, Sol en Géminis.
- 22 de Junio, Sol en Cáncer.

Primavera.

Estío.

- Día 23 de Julio, Sol en Leo.
- 24 de Agosto, Sol en Virgo.
- 24 de Septiembre, Sol en Libra.
- 24 de Octubre, Sol en Escorpio.
- 23 de Noviembre, Sol en Sagitario.
- 22 de Diciembre, Sol en Capricornio.

Carreola.

Otoño.

Invierno.

CUATRO ESTACIONES

La Primavera entra el día 21 de Marzo, a 14 h. 29 minutos.
El Estío, el 22 de Junio, a 10 horas 3 minutos.

El Otoño, el 24 de Septiembre, a 1 hora 3 minutos.
El Invierno, el 22 de Diciembre, a 19 horas 54 minutos.

1923. - ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA

I. Marzo 3.—Eclipse parcial de Luna, visible en Santa Cruz de Tenerife.

Principio del eclipse. a 1 hora 28 minutos. }
 Medio del eclipse.... a 2 horas 32 minutos. } Tiempo medio civil oficial.
 Fin del eclipse..... a 3 horas 36 minutos. }

El principio de este eclipse será visible en casi toda Europa, en una pequeña parte de Asia, en toda el África, en las dos Américas, en casi todo el Océano Atlántico, en parte del Pacífico, en casi todo el Mar Polar Artico y en parte del Antártico.

El fin de este eclipse será visible en gran parte de Europa, en casi toda el África, en las dos Américas, en casi todo el Océano Atlántico y Pacífico, en casi todo el Mar Polar Artico y en parte del Antártico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 54° de un vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 20° de un vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase o parte eclipsada de la Luna, contada desde la parte boreal del limbo, 0,376; tomando como unidad el diámetro de la Luna.

II. Marzo 17.—Eclipse anular de Sol, invisible en Santa Cruz de Tenerife.

El eclipse principia, para la Tierra en general, a $8^h 50^m,4$, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud $57^\circ 46'$ al W. de Greenwich y latitud $37^\circ 58' S$.

El eclipse central principia, para la Tierra en general, a $10^h 5^m,5$, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud $77^\circ 7'$ al W. de Greenwich y latitud $50^\circ 47' S$.

El eclipse central a mediodía sucede a $11^h 24^m,1$, tiempo medio civil de Greenwich, en la longitud $3^\circ 50'$ al W. de Greenwich y latitud $36^\circ 40' S$.

El eclipse central termina, para la Tierra en general, a $12^h 23^m,8$, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud $57^\circ 15'$ al E. de Greenwich y latitud $15^\circ 23' S$.

El eclipse termina, para la Tierra en general, a $14^h 38^m,9$, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud $33^\circ 21'$ al E. de Greenwich y latitud $2^\circ 37' S$.

Este eclipse será visible en parte de Africa y de la América del Sur, en el Océano Atlántico y parte del Pacífico.

III. Agosto 26.—Eclipse parcial de Luna, invisible en Santa Cruz de Tenerife.

Principio del eclipse. a 8 horas 52 minutos. }
 Medio del eclipse.... a 9 horas 39 minutos. } Tiempo medio civil oficial.
 Fin del eclipse..... a 10 horas 27 minutos. }

El principio de este eclipse será visible en gran parte de la América del Norte y casi toda la del Sur, en la Australia, en todo el Océano Pacífico, en pequeña parte del Mar Polar Artico y en gran parte del Antártico.

El fin de este eclipse será visible en parte de Asia, en gran parte de la América del Norte y pequeña parte de la del Sur, en la Australia, en casi todo el Océano Pacífico, en pequeña parte del Mar Polar Artico y en gran parte del Antártico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 140° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 171° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase o parte eclipsada de la Luna, contada desde la parte central del limbo, 0,168; tomando como unidad el diámetro de la Luna.

IV. Septiembre 10.—Eclipse total de Sol, invisible en Santa Cruz de Tenerife.

El eclipse principia, para la Tierra en general, a $17^h 14^m,2$, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud $170^\circ 51'$ al E. de Greenwich y latitud $36^\circ 41' N$.

El eclipse central principia, para la Tierra en general, a $18^h 16^m,9$, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud $153^\circ 27'$ al E. de Greenwich y latitud $48^\circ 11' N$.

El eclipse central a mediodía sucede a $19^h 30^m,2$, tiempo medio civil de Greenwich, en la longitud $128^\circ 16'$ al E. de Greenwich y latitud $37^\circ 57' N$.

El eclipse central termina, para la Tierra en general, a $21^h 17^m,5$, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud $63^\circ 16'$ al E. de Greenwich y latitud $13^\circ 39' N$.

El eclipse termina, para la Tierra en general, a $22^h 19^m,9$, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud $79^\circ 41'$ al E. de Greenwich y latitud $2^\circ 9' N$.

Este eclipse será visible en parte de Asia, en las dos Américas y en parte de los Océanos Atlántico y Pacífico.

Ministerio de la Gobernación

SUBSECRETARIA.—SECCION CENTRAL.—PERSONAL

Movimiento del personal administrativo verificado durante el mes de Enero próximo pasado, con sujeción al Reglamento de 7 de Septiembre de 1918.

NOMBRES	DESTINOS que desempeñan o su situación al ser colocados	DESTINOS para que han sido nombrados o situación acordada	OBSERVACIONES
Gabriel Más y Guarp	Jefe de Negociado de primera clase, Secretario del Gobierno de Navarra	Jefe de Negociado de primera clase en el Gobierno de Valencia	
José Hoppe y Rute	Jefe de primera clase en el Gobierno de Valencia	Jefe de primera clase, Secretario del Gobierno de Navarra	
José Hernández Hernández	Jefe de segunda clase en el Gobierno de Almería	Jubilado a su instancia por contar más de cuarenta años de servicios	Artículo 91.
Luis Serrate Gracia	Jefe de tercera clase en el Gobierno de Lérida	Jefe de Negociado de segunda clase en el Gobierno de Almería	Artículo 4.º
Mauro Martínez Cembrero	Jefe de tercera clase en el Gobierno de Palencia	Jubilado a su instancia por imposibilidad física	Artículo 91.
Daniel Díaz Vall	Oficial de primera clase en el Gobierno de Canarias	Jefe de Negociado de tercera clase en el Gobierno de Palencia	Artículo 4.º
Demetrio Feljó Mantilla	Oficial de primera clase en el Gobierno de Pontevedra	Jefe de tercera clase en el Gobierno de Lérida	Idem.
Tomás Bravo Lecea	Oficial de primera clase en el Gobierno de Baleares	Excedente	Artículo 41.
Rufo Ruiz Durán	Oficial de segunda clase en el Gobierno de Sevilla	Idem	Idem.
Ricardo Fernández Fuertes	Oficial de segunda clase en el Gobierno de Zaragoza	Idem	Idem.
Eduardo Roca Pérez	Oficial de segunda clase en el Gobierno de Teruel	Oficial de segunda clase en el Gobierno de Sevilla	
Santiago Rodríguez Santamaría	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Madrid		Fallecido.
Antonio Sánchez Santillana	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Guipúzcoa	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Madrid	
Eduardo Chalud Ruiz-Coello	Opositor en expectación de destino	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Cádiz	Artículo 4.º Letras F a
José Radfa Alvarez	Cesante	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Gerona	Idem Letras F b.
Arturo Guillén González	Auxiliar de primera clase, oficial cuarto a extinguir	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Barcelona	Disposición 1.ª transitoria. Letra C.
Francisco Javier de Pitarque y Elío	Opositor en expectación de destino	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Sevilla	Artículo 4.º Letras F a.
Enrique M.º de Mena y de San Millán	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Sevilla	Excedente	Artículo 41.
José Radfa Alvarez	Oficial de tercera clase (electo) en el Gobierno de Gerona	Sin efecto por renuncia y pasa al escalafón de cesantes	

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

848

ABUIN VALS, Eduardo; que dijo vivir en Madrid, Moratín 33 y 35; condenado por lesiones; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde; cuyo expediente está señalado con el número 592 de 1921. 1940

849

ANTONIO RAMOS, Juan; se le cita para que el día 3 de Marzo próximo y hora de las once y media comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 932; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 1928

850

BROTON, Carlos María; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Oso, número 10, bajo; se le cita para que el día 27 de Febrero y hora de las once y media comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, número 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1447; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 1934

851

CATALAN, Félix; se le cita para que el día 27 de Febrero y hora de las once y media comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 783; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 1930

852

CLAVERO ANDRES, Arturo; que dijo vivir en Madrid, General Pardiñas, 24; condenado por malos tratos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica; cuyo expediente está señalado con el número 1.040 de 1921. 1947

853

COGOLLAR CHENA, Miguel; y Julián

Vega Lavandera, domiciliados en Canillas; se les cita para que el día 24 de Febrero y hora de las once y media comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 543; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 1955

854

COLONO, Mariano; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Carretas, número 3; se le cita para que el 27 de Febrero y hora de las once y media comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.608; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 1938

855

DIAZ SALCADO, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Peñón, número 22, cochera; se le cita para que el día 29 de Febrero y hora de las once y media comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 23; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 1963

856

EL CONDUCTOR que el día 19 de Agosto del año último conducía el coche de la Compañía de Tranvías número 299, y Asunción Sánchez Casas, domiciliada últimamente en el Paseo de Atocha, número 17, cuarto principal izquierda; se les cita para que el día 22 de Febrero y hora de las once y media comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.225; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 1961

857

ESCOGORZA JACOME, Adolfo; que dijo vivir en el término municipal de Chamartín de la Rosa; condenado por escándalo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica; cuyo expediente está señalado con el número 910 del 1921. 1946

858

FERNANDEZ SEGURA, Fernando; sin domicilio; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal; a ser reconocido por el Médico forense en el expediente 26 de 1921; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 1932

859

GARCIA, Arsenio; que dijo vivir en Madrid, calle del Limón, 1, tienda; condenado por daños; comparecerá en tér-

mino de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde; cuyo expediente está señalado con el número 875 de 1921. 1948

860

GARCIA GIL, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Escánel, número 3, bajo, derecha; se le cita para que el día 1.º de Marzo y hora de las once y media comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 128; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 1944

861

GARCIA MOLINA, que dijo vivir en Madrid, calle de Emilio Raboso, 49, bajo derecha; condenado por lesiones; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica; cuyo expediente está señalado con el número 451 de 1921. 1955

862

GARCIA URREA, Valentín; que dijo vivir en Madrid, Puerta Cerrada, 5 y 7; condenado por malos tratos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica; cuyo expediente está señalado con el número 844 de 1921. 1949

863

GONZALEZ VALENCIA, Tomás; que dijo vivir en Madrid, carretera de Chamartín, número 6, hotel; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, a ser reconocido por el Médico forense en el expediente número 846 de 1921; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 1952

864

GUTIERREZ MARTIN, Dorotea; sin domicilio; se la cita para que el día 2.º de Marzo próximo y hora de las once y media comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 426; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 1939

865

HEREDIA MARTINEZ, Josefina; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Lavapiés, 35 y 37; se la cita para que el día 24 de Febrero y hora de las once y media comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta

Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 685; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 1968

866

HERNANDEZ SEBASTIAN, Librada; que dijo vivir en el término municipal de Vallecas; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León números 40 y 42, piso principal, a ser reconocida por el Médico forense, cuyo expediente está señalado con el número 855 de 1921; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica. 1943

867

HIDALGO GARCIA, Jesús; sin domicilio conocido; se le cita para que el día 27 de Febrero y hora de las once y medio comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 916; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 1933

868

LEON NOTARIO, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Barco; se le cita para que el día 20 de Febrero y hora de las once y media comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, número 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.558; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 1966

869

LOPEZ JUDEIRO, Ramón; que dijo vivir en el pueblo de Chamartín de la Rosa; se le cita para que el día 24 de Febrero y hora de las once y media comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.479; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 1970

870

LLANO DEL LLANO, Juan del; que dijo vivir en Madrid, Paseo de los Melancólicos, 14, huerta; condenado por malos tratos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica; cuyo expediente está señalado con el número 551 de 1921. 1950

871

MADRID, D. Alfonso; domiciliado últimamente en ignorado paradero; se le cita para que el día 24 de Febrero y hora de las once y media comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.607; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 1956

872

MAYOR, Angel; y Virgilio Llanos; domiciliado últimamente el primero en Madrid, en la calle de Mesonero Romanos, 16 principal, ignorándose el del segundo; se les cita para que el día 13 de Marzo próximo y hora de las once y media comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 130; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar. 1943

873

MORALES HERRERIA, José; que dijo vivir en Madrid, calle de San Leonardo, número 6; condenado por infracción; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica; cuyo expediente está señalado con el número 913 de 1921. 1958

874

MORENO GALINDO, José; domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo; se le cita para que el día 24 de Febrero y hora de las once y media comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.725; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 1969

875

PARRAGA MARTINEZ, Antonio; que dijo vivir en la calle de Núñez de Balboa, 29, obra en construcción; condenado por lesiones; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica; cuyo expediente está señalado con el número 754 de 1921. 1939

876

PENA, María de la; domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de Lope de Vega, número 11, bajo izquierda; se le cita para que el día 27 de Febrero y hora de las once y media comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas números 393; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 1937

877

PEREZ, Enrique; que dijo vivir en Madrid, calle de Valverde, número 8; condenado por escándalo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica; cuyo expediente está señalado con el número 427 de 1921. 1941

878

PEREZ GARCIA, Juana; domiciliada últimamente en la calle del Avenamar; se le cita para que el día 1.º de Marzo y hora de las once y media comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 119; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 1945

879

PEREZ LOPEZ, Andrés; domiciliado últimamente en la calle del Olmo, número 11, segundo; se le cita para que el día 20 de Febrero próximo y hora de las once y media comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.487; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 1967

880

PLAZA GARCIA, Bonifacio; sin domicilio conocido; se le cita para que el día 24 de Febrero y hora de las once y media comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.295; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 1954

881

QUESADA DE LA TORRE, Antonio; domiciliado últimamente en Santa Eufemia, 78, bajo derecha; se le cita para que el día 27 de Febrero y hora de las once y media comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.296; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 1935

882

RAMIREZ HIGUERAS, Fabián; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Sombrecete, número 18, portería; se le cita para que el día 27 de Febrero y hora de las once y media comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.253; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 1936

883

RAMON BRAHOJOS, Mariano; sin domicilio conocido; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, a ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 1931

884

RODRIGUEZ SAN JOSE, Carmen; que dijo vivir en Madrid, calle de Moratín, 8; condenado por desobediencia; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.253; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 1936

gado municipal del distrito del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica; cuyo expediente está señalado con el número 1.173 de 1921. 1951

885

ROJO FERNANDEZ, Eudocio; que dijo vivir en Madrid, en la calle de Claudio Coello, número 87; condenado por estancarlo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica; cuyo expediente está señalado con el número 1.173 de 1921. 1951

886

RUBIO, Enrique; que dijo vivir en Madrid, calle de Lavapiés, 6, taller; condenado por amenazas; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica en el expediente número 953 de 1921. 1953

887

SANTOS MERINO, Mariano de; domiciliado últimamente en Madrid, travesía del Púcar, número 2, bajo; se le cita para que el día 24 de Febrero y hora de las once y media comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.692; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 1950

888

TROMPOL, Filomena; domiciliada últimamente en una taberna de la Cuesta de la Espiga; se la cita para que el día 24 de Febrero y hora de las once y media comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.569; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 1962

889

TORRES GOMEZ, Juan; domiciliado últimamente en Madrid, San Roque, número 11, bajo derecha; se le cita para que el día 24 de Febrero y hora de las once y media comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.523; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 1959

890

VALVERDE ALBARRAN, Pedro; que dijo vivir en Madrid, en la calle de Torrijos, número 3, entresuelo; condenado por daños; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito

en la calle del León, números 40 y 42, piso principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica; cuyo expediente está señalado con el número 1.409 de 1921. 1954

891

AGUIRRE Y ALTONAGA, Felipe; de treinta y nueve años de edad, hijo de Narciso y de Josefa; domiciliado últimamente en Madrid, calle Cardenal Cisneros, número 9, bajo; comparecerá ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle Fuencarral, número 91, segundo, a reconocimiento médico, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar; juicio número 71. 1376

892

BALAHORRA NAVARRO, Basilio; de catorce años de edad, hijo de Basilio y de Baldomera; domiciliado últimamente en la calle de Garibaldi, número 64, Tetuán de las Victorias (Madrid); comparecerá ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle Fuencarral, número 91, segundo, a reconocimiento médico, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar; juicio número 12. 1380

893

CONZALEZ GOMEZ, Luisa; hija de Tomás y de Saturnina; domiciliada últimamente en Madrid; comparecerá el día 28 de Febrero ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Gregorio Agustín Nieto García. 1557

894

JORGE, José; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá el día 21 de Febrero ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por amenaza, instruido contra el mismo. 1492

895

LOPEZ, Manuel; comparecerá el día 23 de Febrero ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por infracción de la ley de Pesca, instruido contra el mismo. 1558

896

MARTIN, Manuel; comparecerá el día 23 de Febrero ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por infracción de la ley de Pesca, instruido contra el mismo. 1559

897

MORELLI MAURICIO, José; de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 31, cuarto izquierda; comparecerá ante el Tribunal municipal del distrito

de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle Fuencarral, número 91, segundo, a reconocimiento médico, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar; juicio número 1.476. 1376

898

MUNOZ LLAMAS, José; hijo de Antonio y de N.; comparecerá el día 28 de Febrero ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo. 1561

899

PONS MOLINA, Manuel; hijo de Joaquín y de Teresa, domiciliado últimamente en Vallecas; comparecerá en día 21 de Febrero ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo. 1491

900

PROVENZO SANZ, Epifania; de quince años de edad, hija de Celestino y de Tomasa; domiciliada últimamente en Tetuán, calle del Acuerdo, número 5, patio; comparecerá ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle Fuencarral, número 91, segundo, a reconocimiento médico, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar; juicio número 1.546. 1379

901

RAMIREZ MARTINEZ, Francisco; de cinco años, hijo de Juan y de Amalia; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle Bravo Murillo, número 79, primero; comparecerá ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle Fuencarral, número 91, segundo, a reconocimiento médico, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar; juicio número 1.571. 1377

902

MAXIMIANO ROLDAN, Félix; hijo de Manuel y de María; comparecerá el día 21 de Febrero ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones casuales. 1490

903

RUIZ PUERTA, Antonio; comparecerá el día 23 de Febrero ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por actos inmorales, instruido contra Arcadio Corredera Valle. 1560

904

SERRANO GUIASADO, Antonio; hijo de Matías y de Saturnina; comparecerá el día 23 de Febrero ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra

un individuo cuyas circunstancias se ignoran. 1562

905

ALVAREZ CABALLERO, Delfín; hijo de Darío y de Victoria, domiciliado últimamente en ignorado domicilio, comparecerá el día 28 de Febrero ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo y otro.

2057

906

FERNANDEZ, Antonio; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, se le cita para que el día 27 de Febrero comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a celebrar juicio de faltas número 14; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2135

907

FERNANDEZ, Francisco; y **Anto-
ta N.** cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, se les cita para que el día 27 de Febrero comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a celebrar juicio de faltas con el número 32; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

2129

908

FERNANDEZ SUAREZ, Dolores; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, se le cita para que el día 27 de Febrero comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a celebrar juicio de faltas número 47; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

2133

909

FIERRO Y FIERRO, Mercedes; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, se le cita para que el día 27 de Febrero comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, 26, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.109; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

2130

910

FLOREZ MOZO, Manuel; hijo de Francisco y María Luisa, de veintisiete años, fundidor, domiciliado últimamente en Madrid, Santa Engracia, 85, principal izquierda; comparecerá el día 3 de Marzo, a las diez y media, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por años y lesiones.

2140

911

GIL GIL, Vicente; hijo de Lucio y de Victoria, domiciliado últimamente en ignorado domicilio; comparecerá el día 23 de Febrero ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, instruido contra el mismo.

2139

912

GOMEZ SEBASTIAN, Evaristo; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; se le cita para que el día 27 de Febrero comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 876; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

2134

913

MARCOS, Matilde y Luisa; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; se les cita para que el día 27 de Febrero comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 39; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar.

2132

914

MARTINEZ HERNANDEZ, Angel; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; se le cita para que el día 27 de Febrero comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 998; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

2136

915

RUIZ, Julio; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; se le cita para que el día 15 de Febrero comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 18; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

2137

916

RUIZ ALCOCER, Hilario; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; se le cita para que el día 27 de Febrero comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, a celebrar juicio de faltas, número 950; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

2138

917

SARABIA RUIZ, Manuel; cuyas de-

más circunstancias y actual paradero se ignoran, se le cita para que el día 15 de Febrero comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, 26, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 13; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

2128

918

OTERO RODRIGUEZ, Josefa; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; se le cita para que el día 27 de Febrero comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 1.098; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

2131

919

PEREZ DE GRADO, Alfredo; hijo de Isidro y de Natalia, domiciliado últimamente en ignorado domicilio; comparecerá el día 25 de Febrero ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra Valentín Guillén y otro.

2056

920

VILLAESCUSA OLALLA, José; hijo de Ginés y de Ana María; domiciliado últimamente en ignorado domicilio; comparecerá el día 28 de Febrero ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 32, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo.

2055

921

ALONSO DEL RINCON, Pedro; que dijo vivir en Madrid, calle de Gerona, número 3, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del próximo mes de Marzo y hora de las once de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por infracción.

1926

922

ALVAREZ FLOREZ, Manuel; que dijo vivir en Madrid, calle Santa Inés, núm. 8, cuarto primero, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 28 del actual mes de Febrero y hora de las diez y cuarenta y cinco de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por infracción.

1919

923

BARTHELEMY HERNANDEZ, Alberto; que dijo vivir en Madrid, calle Caraca, número 8, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 29 del próximo mes de Marzo y hora de las once y quince de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por hurto.

1897

924

BERNAL TOMAS, Jerónimo; que dijo vivir en Madrid, en la calle de Alcalá, número 160, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 29 del próximo mes de Marzo y hora de las once de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones. 1935

925

CIENSO CLEMARES, Mariano; que dijo vivir en Madrid, en la calle de San Pedro, número 4, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 29 del próximo mes de Marzo y hora de las once y quince de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por hurto. 1938

926

DIAZ GARCIA, Pázar; que dijo vivir en Madrid, en la calle del Doctor Ramírez, número 19, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 28 del próximo mes de Marzo y hora de las once y quince de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por amenazas. 1939

927

DIAZ RUBIERA, Benigno; que dijo vivir en Madrid, en la calle del Doctor Ramírez, número 12, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del próximo mes de Marzo y hora de las once y quince de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por amenazas. 1905

928

DOMINGUEZ BARBEITO, Liris; que dijo vivir en la calle Fernando el Católico, número 27; comparecerá el día 16 del próximo mes de Marzo, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones. 1916

929

GARCIA N., Teodoro; que dijo vivir en Madrid, en la calle de Lagasca, número 35, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 30 del próximo mes de Marzo y hora de las diez y cuarenta y cinco de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos. 1906

930

SOMEZ N., Maroto; que dijo vivir en Madrid, en la calle Melasña, número 18, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 29 del próximo mes de Marzo y hora de las diez y cuarenta y cinco de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos. 1892

931

GONGORA GUTIERREZ, Reinaldo; que dijo vivir en Madrid, en la calle de Antonio Acuña, número 3, cuarto cuarto, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 21 del próximo mes de Marzo y hora de las diez y media de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por amenazas. 1922

932

GOYA N., Antonio; que dijo vivir en Madrid, calle de Serrano, número 194, portería, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 28 del actual mes de Febrero, y hora de las once y quince de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por escándalo. 1925

933

GUERRERO RICO, Vicente; que dijo vivir en el Paseo de Extremadura, número 72, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 16 del próximo mes de Marzo y hora de las diez y media de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños. 1915

934

HENCHE N., Matías; que dijo vivir en la calle Zurita, número 4, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 2 del próximo mes de Marzo y hora de las once y cuarenta y cinco de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por amenazas. 1911

935

LUCAS PRIETO, Clemente; que dijo vivir en Madrid, calle de Hermosilla, número 75, tienda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 21 del próximo mes de Marzo y hora de las diez y media de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por escándalo. 1921

936

MUNOZ SAN JUAN, Pablo; que dijo vivir en Madrid, calle Alcalá, número 161, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 29 del próximo mes de Marzo y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones. 1896

937

PAO Y VALBARRE, Josefa María; que dijo vivir en Madrid, en la calle de Velázquez, final, hotel, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 21 del próximo mes de Marzo y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por hurto. 1920

938

RIBERO BREA, Cosáreo; que dijo vivir en la calle de la Madera, número 40, cuarto primero derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 21 del próximo mes de Marzo y hora de las once de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por hurto. 1923

939

SANCHEZ REXACHE, Mariano; que dijo vivir en la calle San Agustín, número 16, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 21 del próximo mes de Marzo y hora de las diez y media de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por amenazas. 1924

940

TRABADOS N., Enrique; que dijo vivir en Madrid, en la Plaza de España, número 3, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del próximo mes de Marzo y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos. 1927

941

VENTOSA FERNANDEZ, Emiliano; que dijo vivir en Madrid, en la calle del Castillo, número 5, tienda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 21 del próximo mes de Marzo y hora de las diez y media de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por coacción. 1917

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BARCO DE AVILA

D. Vicente Ramón Redondo Montero, Juez de instrucción de esta villa.

En virtud del presente, y en cumplimiento a lo acordado en la causa número 2 del corriente año, por hurto, encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los efectos que luego se dirán, los cuales han sido hurtados del pueblo de Maraundiana, del domicilio de Zacarías Marqués Vela, el día 13 de los corrientes, deteniendo a las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, y poniéndolos a mi disposición en este Juzgado.

Efectos sustraídos.

Un billete del Banco de España de 1.000 pesetas.

Un collar de oro de 36 cartas, estilo claro, de Salamanca.

Un alfiler o imperdible de nueve piedras blancas y verdes, de poco valor.

Dado en Barco de Avila a 30 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Vicente R. Redondo.—El Secretario, Benito de Sollo. 30—1537

BILBAO—CENTRO

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta villa de Bilbao.

Por el presente edicto se anuncia la muerte, sin testar, de doña María Elvira Azaba y Zabala, ocurrida en esta villa el día 2 de Diciembre del año último, en su domicilio; y se llama a quienes se crean con derecho a la herencia abintestato de la meritada señora para que comparezcan a reclamarlo a este Juzgado, sito en la calle de doña María Muñoz, número 1, piso segundo, Secretaría del señor Enciso, dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al en que el presente sea inserto en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia.

Al propio tiempo se hace saber: Que este llamamiento se acuerda en expediente que sobre declaración de herederos abintestato insta el Procurador D. Julio Langa a nombre de D. José de Azola y Zabala, hermano de la causante, que pide ser declarado heredero abintestato de ella, por decir ser el único heredero de la misma, ya que no la han sobrevivido ni sus padres, ni su esposo, ni de su matrimonio con D. Eusebio Cariaga y Zabalbelúa hubo descendientes; y que la nombrada señora causante era natural de esta villa, de sesenta años de edad e hija de D. Gabriel y de doña Concepción.

Dado en Bilbao a 6 de Febrero de 1922. El Juez, Mariano Escalada.—D. S. O., P. H. del Sr. Enciso, J. Valdirán.

X—331

CALAMUCHA

D. Luis Mouton y Ocampo, Juez de Instrucción de Calamocha y su partido.

En virtud del presente ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de trece reses lanares, borregas, con la marca I. S., de la propiedad del vecino de El Poyo D. Ildefonso Sánchez, que le desaparecieron en la noche del 12 de los corrientes de una paridera que dicho señor posee en la partida de la Rambla de dicho término municipal, poniéndolas en su caso a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo sobre robo, con el número 4 de este año.

Dado en Calamocha a 23 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Luis Mouton. P. S. M., Manuel Benedicto.

JO—1511

D. Luis Mouton y Ocampo, Juez de Instrucción de Calamocha y su partido.

En virtud del presente ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de los efectos que a continuación se expresan, y detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, que desaparecieron del almacén cerrado de la estación del Ferrocarril Central de Aragón, de Monreal del Campo, en la noche del 5 de los corrientes, cuyos efectos venían consignados a D. Hilario López, de Molina de Aragón, los efectos y los efectos los remitía la casa Díaz, de Cariñena.

Efectos robados.

Una caja de fiores con 12 botellas de café y con escarabajo

Tres piezas de 144 metros de Arabia Aragonésa.

Treinta y cinco metros de Eureka.

Cuarenta y siete metros de Arabia azul.

Una pieza de 53 metros de Rosetón.

Seis camisetas de punto.

Seis pantalones de punto.

Pues así lo tengo acordado en causa que instruyo con el número de este año, sobre robo.

Dado en Calamocha a 23 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Luis Mouton. P. S. M., Manuel Benedicto.

JO—1512

CAÑETE

D. Francisco Joaquín García Ruiz, Juez de primera instancia del partido de Cañete.

[Hago saber: Que en el expediente promovido por doña Nicasia López Villalba, sobre declaración de ausencia en ignorado paradero de su esposo D. Fermín Murciano Esclava, se ha dictado el siguiente:

Auto.—En Cañete a 31 de Enero de 1922.

Resultando que el Procurador don Luis Ibáñez González, en representación de doña Nicasia López Villalba, mayor de edad, casada, de profesión las labores propias de su sexo natural y vecina de Valdemorillo de la Sierra, presentó ante este Juzgado escrito el 25 de Mayo de 1921, reclamando la Administración de los bienes del esposo de su representada, D. Fermín Murciano Esclava, ausente en ignorado paradero, y la suspensión del ejercicio de la patria potestad del mismo sobre su hija menor de edad, doña Sofía Murciano López, para transferirla a la doña Nicasia López Villalba, alegando que ésta había contraído matrimonio canónico el 6 de Abril de 1908 en Valdemorillo con D. Fermín Murciano Esclava, de cuyo matrimonio hubieron una hija llamada doña Sofía Murciano López, nacida el 6 de Julio de 1909. Que D. Fermín Murciano se ausentó, según dijo, marchando a Buenos Aires (Argentina) hacia nueve años, sin haber tenido desde hacía más de siete años noticias suyas, ignorándose su paradero, como justificaba por carta del Consulado que acompañaba, habiéndose apoderado de las fincas que les pertenecían los vecinos de Cardenete don Petronilo Huerta y D. Inocencio Machián, los que se negaban a entregarlas y a reconocer a doña Nicasia López con derecho a intervenir, sin la ausencia de su esposo; que la situación de madre e hija era desesperada, por no tener más bienes que los usurpados, por lo que se veía precisada a acudir a este Juzgado, para que resolviera en justicia después de dar la tramitación legal a este expediente:

Resultando que doña Nicasia López Villalba presentó los documentos que justificaban ser esposa de D. Fermín Murciano Esclava, y doña Sofía Murciano López, hija de ambos; recibíendose la información de tres testigos, amigos del ausente, con asistencia del Ministerio Fiscal, acreditando la personalidad de éstos dos testigos de conocimiento, resultando de dicha información justificados los extremos expresados por doña Nicasia López:

Resultando que publicados edictos en los términos y forma presentados en

el artículo 2.034 de la ley de Enjuiciamiento civil, no se ha presentado el ausente, ni persona alguna que se exprese con preferente derecho a la administración de los bienes:

Resultando que el representante del Ministerio público no se ha opuesto a la reclamación de doña Nicasia López Villalba:

Considerando que en los artículos 181 y 184 del Código civil, y 2.031 de la ley Adjetiva, se establece que pasados dos años sin haberse tenido noticia del ausente, o desde que se recibieran las últimas, y cinco en el caso de que el ausente hubiera dejado persona encargada de la administración de los bienes, podrá declararse la ausencia:

Considerando que ha quedado justificado en forma el parentesco existente entre la parte que ha instado la declaración de ausencia y el ausente:

Considerando que con arreglo al artículo 2.038, cuando sea uno solo el pariente que haya reclamado la administración, y no se hubiera opuesto el Promotor Fiscal (hoy Fiscal por haber desaparecido tal denominación), el Juez se la otorgará sin más trámites, si lo estima procedente:

Considerando que según el artículo 187 del Código civil, la administración de los bienes del ausente se conferirá por el orden que establece el artículo 220 y 183, que el cónyuge que se ausenta será representado por el que se halle presente, cuando no estuvieran legalmente separados:

Considerando que el artículo 154 del citado Código civil preceptúa que el padre, o en su defecto la madre, son los administradores legales de los bienes de los hijos que estén bajo su potestad, estableciendo el 154 que el padre, y en su defecto la madre, tienen potestad sobre sus hijos legítimos no emancipados:

Considerando que el artículo 170 del ya repetido Cuerpo legal establece que la patria potestad se suspende por incapacidad o ausencia del padre, o en su caso, de la madre, declarados judicialmente, y también por la interdicción civil:

Considerando que a tenor de lo prevenido en el artículo 182 del Código civil, verificado el nombramiento de la persona que se presente al ausente, el Juez acordará las diligencias necesarias para asegurar los derechos e intereses del ausente y señalará las facultades, obligaciones y remuneración de su representante, regulándolas según las circunstancias, por lo que está dispuesto respecto de los tutores:

Considerando que no teniendo don Fermín Murciano Esclava parientes en grado más próximo que su expresada hija, éstas debieran en su caso heredarle al instado:

Vistos los citados artículos, el 186 del Código civil y demás del citado Código y Enjuiciamiento aplicables al caso, el Sr. D. Francisco Joaquín García Ruiz, Juez de primera instancia de este partido, dijo: Se declara la ausencia de D. Fermín Murciano Esclava, al que se le suspende del ejercicio de la patria potestad sobre su hija menor doña Sofía Murciano López, potestad que queda transferida a su esposa doña Nicasia López Villalba; y se confiere la administración de sus bienes a ésta; y habida consideración del estrecho pa-

rentesco entre la nueva administradora y el ausente, y la carencia de bienes de aquella y su hija, queda autorizada para disponer del total usufructo de dichos bienes, con la prohibición absoluta de enajenarlos ni gravarlos; y en todo caso cúmplase lo prevenido en el artículo 2.043 de la ley Adjetiva. Publíquese este auto en el Boletín Oficial de esta provincia y en la Gaceta de Madrid, y hasta que se haya insertado en ambos periódicos no principiará a correr el plazo de seis meses establecidos por el artículo 136 del Código civil.

Así por este su auto lo proveyó, mandó y firmó S. S.—Doy fe, Francisco J. García.—Ante mí, José Sáinz.

Dado en Cafete a 6 de Febrero de 1922.—El Juez, Francisco J. García.—P. S. M., José Sáinz.

JO—25

CASTUERA

D. Juan Fernández Petregal, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares y excito el celo de los individuos de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un puchero conteniendo 23 monedas de cinco pesetas, 40 pesetas en monedas de dos y una, un portamonedas de cuero que contiene siete monedas de 50 céntimos y una peseta, y una bolsa de lona conteniendo también cien pesetas en calderilla, propiedad de la pecina de Quintana de la Serena María García Sánchez, a quien le fueron robadas de un bañi que tenía en su domicilio, en la noche del 24 del actual, las que de ser habidas pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima propiedad.

Dado en Castuera a 29 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Juan Fernández.—P. S., León J. P. Tena.

JO—1538

CIUDAD RODRIGO

El Sr. D. Jacinto Angoso Durán, Juez de Instrucción de este partido ha acordado, en resolución de esta fecha, sea emplazado el procesado Angel Nogales, sin que consten más datos, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de Salamanca a hacer uso de su derecho por medio de Abogado y Procurador que le defienda y represente en el sumario que por lesiones se le sigue con el número 42 de 1921, previniéndole que de no comparecer se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que la presente sirva de cédula de emplazamiento la expido.

Ciudad Rodrigo, 28 de Enero de 1922.—El Secretario judicial, P. D., Heliodoro Delgado.

JO—1539

El Sr. D. Jacinto Angoso Durán, Juez de Instrucción de este partido, en el sumario que se instruye con el número 103 del pasado año contra Eladio Martín Simón, vecino de la Aldea del Obispo, por delito contra el libre ejercicio de los cultos, por auto fecha 19 de Noviembre último, dió por terminado el sumario, ordenando se emplazase al procesado para que en el término de diez días comparez-

ca ante la Audiencia provincial de Salamanca a hacer uso de su derecho por medio de Procurador y Abogado que le represente y defienda ante la misma.

Y por ignorarse el paradero del procesado se le hace el emplazamiento por medio de la presente, con el apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ciudad Rodrigo, 28 de Enero de 1922. El Secretario judicial, Licenciado José María Ballesteros.

JO—1540

LERIDA

D. José Enríquez de Salamanca y Davila, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en méritos de causa criminal que se siguió sobre contrabando de tabaco contra Ramón Juan Mariano Elías Prats, declarado rebelde, por el presente se requiere al referido procesado Ramón Juan Mariano Elías Prats, para que dentro del plazo de quince días, desde su inserción en la Gaceta de Madrid, comparezca ante la Audiencia provincial de Lérida a satisfacer y a pagar la multa de 337 pesetas a que fué condenado por referida Superioridad, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar si dejare de hacerlo, y a fin de que este requerimiento llegue a noticia y conocimiento del expresado Ramón Juan Mariano Elías Prats, se expide el presente en Lérida a 28 de Enero de 1922.—El Secretario, Domingo Sobrevals.—El Juez, José Enríquez de Salamanca.

JO—1517

LILLO

D. José Castro Fernández, Juez de Instrucción de esta villa y partido de Lillo.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, llamo, cito y emplazo a Rafael Fedica Muñoz, de catorce años de edad, soltero, artista de teatro, natural de Málaga, ambulante, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa por disparo de arma de fuego y lesiones, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a notificarle auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, de cualquier orden, y Agentes de la Policía, procedan a la busca y captura del mencionado procesado, el que, caso de ser habido, pondrán a mi disposición en la prisión de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 51 del año 1921.

Lillo, 29 de Enero de 1922.—El Secretario, José Aparicio.—El Juez, José Castro Fernández.

JO—1518

D. José Castro Fernández, Juez de Instrucción de esta villa y partido de Lillo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a un sujeto llamado Cirizco, de oficio latonero, y su mujer llamada Celestina, cuyos apellidos y demás circunstancias personales se ignoran, así como su domicilio y actual paradero, a quienes acompañan una hija de dieciocho años, otro de catorce a quince, otro de cinco a seis y otro como de

cinco meses, que llevaban un carrillo, en el que había una tablilla que podía ser de Menasalvas, que estuvieron alojados en la posada que en esta villa tiene establecida Antonio Alonso Santiago, y de la que se ausentaron el día 15 de Noviembre pasado, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado para ser oídos como inculcados, recibiendoles la oportuna declaración en el sumario que con el número 50 del año 1921 instruyo por hurto de unos encajes al vendedor ambulante José Molina Martínez, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, de cualquier orden, y Agentes de la Policía, procedan a la busca y captura de mencionados sujetos, los que, caso de ser habidos, pondrán a mi disposición en la prisión de este partido, en concepto de detenidos, pues así lo tengo acordado en el sumario de que se deja hecha mención.

Lillo, 28 de Enero de 1922.—El Secretario, José Aparicio.—El Juez, José Castro Fernández.

JO—1519

LILERENA

D. Adolfo Gómez-Caminero y Mora, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Baldomero Marín Mateos y Luis Castillo Bernal, vecinos que fueron de Campillo de Llerena, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para recibirles declaración, acordada en causa que se instruye en este Juzgado, por lesiones, con el número 14 de este año, apercibidos que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Llerena, 28 de Enero de 1922.—El Secretario (legible).—El Juez, Adolfo Gómez-Caminero y Mora.

JO—1521

MADRID—HOSPITAL

D. Pedro Castán y Trallero, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy en los autos que por el procedimiento especial sumario establecido en el artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria sigue la Sociedad Cooperativa de Crédito "Banco Matritense", contra Doña Natalia Menchaca e Igartua, para la efectividad de un crédito de pesetas 38.000, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, de la finca hipotecada en la escritura base de los referidos autos, sita en la calle de la Fica, de la villa de Bilbao, señalada con el número 25, con un solar y patio a la espalda.

El indicado remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 24 de Marzo próximo venidero, a las once de su mañana, y se previene a los licitadores que quieran tomar parte en la subasta: que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo de la cantidad de 75.000 pesetas, que fué el tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y, por último, que los gastos de subasta, posesión y entrega de bienes serán de cuenta del mejor postor.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial de la provincia de Vizcaya*, se expide el presente en Madrid a 9 de Febrero de 1922.—El Juez Pedro Castán.—El Secretario, ante mí, Joaquín Argote.

X—332

MADRID—INCLUSA

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta capital, en auto dictado con fecha 13 del corriente mes, ha despachado ejecución a instancia del Banco de España, contra los bienes y rentas de D. Faustino Silveira Casado, por la cantidad de 124.387 pesetas 95 céntimos, importe del capital, intereses vencidos hasta el 20 de Abril de 1916, y comisión de un crédito personal concedido por dicho Banco al Sr. Silveira, en póliza suscrita el 20 de Octubre de 1915, con más los intereses legales de la expresada suma, a razón del 5 por 100 anual desde esa última fecha, y las costas hasta la total solvencia; habiéndose a la vez ratificado el embargo preventivo que oportunamente se decretó sobre determinados bienes del deudor.

Y en atención a ignorarse el domicilio y actual paradero del D. Faustino Silveira Casado, se le requiere de pago y cita de remate por medio del presente edicto, que se insertará en la Gaceta de Madrid, concediéndole el término de nueve días para que se presente en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniera.

Madrid a 13 de Febrero de 1922.—El Secretario, Angel Angulo.

X—327

MEDINACELI

D. Francisco González Palomino, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes y fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación que en este Juzgado y ante el Actuario que refrenda se instruye sumario por delito de estafa contra Isidro Albert Reigada, de diez y ocho años; Agustín Rodríguez Bueno, de quince; Marcos Cobos Muñoz, de diez y siete, y Juan Tirado Martínez, de diez y siete, solteros, y domiciliados últimamente en Madrid, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.) ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura de los sujetos, poniéndolos en su caso, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado, en las cárceles del partido.

Y para que aquellos se presenten en la sala Audiencia de este Juzgado en vista de los cargos que contra los mismos remitan en dicha causa, se les concede el término de diez días, contados desde la

inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Medinaceli, 29 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Francisco González.—Atanasio Molinero. JO—1548

OLIVENZA

D. Juan García Murgas, Juez de instrucción del partido de Olivenza.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las aves de corral que después se rescien, las cuales fueron hurtadas en la noche del 24 del corriente en la finca El Juncal, término de Aldea de San Jorge, propiedad de Manuel Núñez, y caso de ser halladas sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallaren si no acreditan su legítima adquisición, pues así está acordado en el sumario que se instruye bajo el número 5 del corriente año.

Descripción.

Una gallina negra, grande, otra jabada, con el pescuezo blanco, y nueve más entre jabadas y rubias.

Dado en Olivenza a 27 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Juan García. JO—1523

SAN ROQUE

D. Antonio Argüelles Labarga, Juez de instrucción de San Roque.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial y Guardia civil procedan a la busca de Antonia Amores Ruiz, natural de Estopona, de cincuenta y seis años, viuda, domiciliada últimamente en La Línea; la cual comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción, para prestar declaración en causa número 136 del año de 1921; apercibida de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

San Roque, 28 de Enero de 1922.—El Juez de instrucción, Antonio Argüelles. JO—1553

SEGOVIA

D. Francisco Navarro y Velázquez de Castro, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en expediente promovido ante este Juzgado por D. Carlos de Coig y Rebagliatto, natural de Alicante, mayor de edad y vecino de esta ciudad, sobre que se le conceda autorización para usar en lo sucesivo como primer apellido el de Coig O'Donnell, formado por los dos primeros apellidos de su padre, con los cuales ha sido conocido siempre, a fin de evitarse las equivocaciones y perjuicios que en algunas ocasiones se le han originado, se hace pública por medio del presente la solicitud de dicho interesado, para que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, en el preterito término de tres meses, a contar desde el día de la publicación de este edicto.

Dado en Segovia a 10 de Febrero de 1922.—El Secretario, Licenciado Inan

B. Copeiro del Villar.—El Juez, Francisco Navarro.

X—337

VILLAZALA

D. Gregorio Castellanos Fuertes, Juez municipal de Villazala, provincia de León.

Hago saber: Que hallándose vacantes la Secretaría y Suplencia de este Juzgado, se anuncian a traslación, para que los que aspiran a obtener dichos cargos presenten sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia, según dispone el artículo 5.º del Real decreto de 23 de Noviembre de 1920.

Lo que se anuncia al público, en cumplimiento de lo que preceptúa dicha disposición.

Dado en Villazala a 31 de Enero de 1922.—El Juez municipal, Gregorio Castellanos. JO—1564

JUZGADOS MUNICIPALES

ALBORAYA

D. José Llister Oliva, Juez municipal del distrito de Alboraya.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer conforme a lo dispuesto en los Reales decretos de 10 de Abril de 1871, 23 de Noviembre y 9 de Diciembre de 1920, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes documentadas en el Juzgado de primera instancia del partido del Mar de Valencia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud certificado del acta de nacimiento, certificado de buena conducta librado por la Alcaldía, documentos que acrediten aptitud y relación justificada de méritos y servicios.

Es condición reclamatoria y precisa que el agraciado tenga su domicilio y residencia en Alboraya.

Alboraya, 1 de Febrero de 1922.—El Juez municipal, José Llister.—El Secretario, Santiago Ramos. JO—1722

BOALO (EL)

D. Facundo Corralón Fernández, Juez municipal de este distrito de El Boalo.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario municipal de este Juzgado, la cual se ha de proveer conforme a lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y en la forma prevenida en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden circular de 9 de Diciembre del mismo año, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* de a provincia, y con los derechos de Arancel.

Y para los efectos oportunos, se publica el presente edicto.

Distrito del Boalo, 28 de Enero de 1922.—El Juez municipal, Facundo Corralón. JO—1566

CANIZA (LA)

Se anuncia a traslación la vacante de Secretario suplente del Juzgado municipal de esta villa, comprendida en la

gunda categoría de las establecidas en la Real orden de 9 de Diciembre de 1920, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, presenten sus solicitudes los aspirantes ante el señor Juez de primera instancia de este partido.

La Cañiza (Pontevedra), 1 de Febrero de 1922.—El Juez suplente, en funciones, Manuel Álvarez. JO—1704

CARRICOLA

D. Ambrosio Sanz Sanz, Juez municipal de Carrícola.

Hago saber: Que por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaría del Juzgado municipal de este pueblo, así como su suplente, remuneradas con los derechos arancelarios, las cuales van a proveerse por concurso, con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre último.

Los aspirantes a dicho concurso podrán presentar sus solicitudes documentadas, que acrediten su aptitud legal, en el Juzgado de primera instancia del partido, en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID.

Lo que he dispuesto hacerlo público por el presente, para conocimiento de cuantos puedan interesar.

Carrícola a 3 de Febrero de 1922.—El Juez Ambrosio Sanz. JO—1125

LLANES

D. Ricardo García Herrera, Juez municipal de Llanes.

Hago saber: Que por fallecimiento del que lo desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, que ha de proveerse de conformidad a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920; a cuyo efecto se abre concurso por término de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, en cuyo plazo los aspirantes la solicitarán del señor Juez de primera instancia de Llanes, en la forma que disponen las citadas resoluciones.

Advirtiéndose que este término municipal consta de 20.000 habitantes.

Llanes, 2 de Febrero de 1922.—Ricardo García Herrera. JO—2305

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 89, seguido en este Juzgado contra Julián Duque San Andrés, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid, a 16 de Enero de 1922, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Diego Espinosa de los Monteros, Juez municipal, Presidente, y los Adjuntos D. Octavio Mateos y D. Antonio Sevilla; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Julián Duque San Andrés,

Fallamos condenando al denunciado Julián Duque San Andrés a la pena de diez días de arresto, a que se abone una peseta cincuenta céntimos de indemnización a Antonio Quesada, y al pago de las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al denunciado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que si no comparece dentro

del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se le declarará rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos, D. Diego Espinosa de los Monteros.—Octavio Mateos.—Antonio Sevilla."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Julián Duque San Andrés, expido la presente en Madrid a 18 de Enero de 1922.—El Secretario. JO—1972

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 1.235, seguido en este Juzgado contra Francisco Yera Bárcenas, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 25 de Enero de 1922, el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. Diego Espinosa de los Monteros, Juez municipal, y los Adjuntos D. Octavio Mateos y D. Antonio Sevilla; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños, contra Francisco Yera Bárcenas,

Fallamos condenando al denunciado Francisco Yera Bárcenas a la pena de 30 pesetas de multa; a que abone 50 pesetas de indemnización a D. Mariano Muñoz Martínez y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme dicha sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Diego Espinosa de los Monteros.—Octavio Mateos.—Antonio Sevilla."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Francisco Yera Bárcenas, expido la presente en Madrid a 27 de Enero de 1922.—El Secretario. JO—1973

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 1.545, seguido en este Juzgado contra Doroteo Crespo y Crespo y otros, por malos tratos y amenazas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 27 de Enero de 1922, el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. Diego Espinosa de los Monteros, Juez municipal, Presidente, y los Adjuntos D. Octavio Mateos Saguirre y D. Antonio Sevilla; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos y amenazas contra Doroteo Crespo y Crespo y otros,

Fallamos condenando a los denunciados Doroteo Crespo y Crespo y Victoriano Vázquez Díaz, Jesús Téllez Aveñi, el primero a la pena de cinco días de arresto.

Notifíquese esta sentencia al condenado Doroteo Crespo y Crespo por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme dicha sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncia-

mos, mandamos y firmamos, D. Diego Espinosa de los Monteros.—Octavio Mateos.—Antonio Sevilla."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Doroteo Crespo y Crespo expido la presente en Madrid a 27 de Enero de 1922.—El Secretario. JO—1974

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 1.449, seguido en este Juzgado contra Benito Barroso González, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 27 de Enero de 1922, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Diego Espinosa de los Monteros, Juez municipal, Presidente, y los Adjuntos D. Octavio Mateos Saguirre y D. Antonio Sevilla; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto contra Benito Barroso González,

Fallamos condenando al denunciado Benito Barroso González a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme dicha sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos, D. Diego Espinosa de los Monteros.—Octavio Mateos.—Antonio Sevilla."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Benito Barroso González, expido la presente en Madrid a 30 de Enero de 1922.—El Secretario. JO—1975

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 1.360, seguido en este Juzgado contra Domingo Rodríguez García (a) "El Burrero", por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 27 de Enero de 1922, el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. Diego Espinosa de los Monteros, Juez municipal, y los adjuntos D. Octavio Mateos y D. Antonio Sevilla; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Domingo Rodríguez García,

Fallamos condenando al denunciado Domingo Rodríguez García (a) "El Burrero" a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que si no comparece dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme la referida sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos, D. Diego Espinosa de los Monteros.—Octavio Mateos.—Antonio Sevilla."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Domi-

go Rodríguez García (a) "El Burrero", expido la presente en Madrid a 30 de Enero de 1922.—El Secretario.

JO—1976

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.592, seguido en este Juzgado contra Enrique Escobar Sastre, por escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 27 de Enero de 1922, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Diego Espinosa de los Monteros, Juez municipal, Presidente, y los Adjuntos D. Octavio Mateos Saguirre y D. Antonio Sevilla; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por escándalos, contra Enrique Escobar Sastre.

Fallamos condenando al denunciado Enrique Escobar Sastre a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme dicha sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos, D. Diego Espinosa de los Monteros.—Octavio Mateos.—Antonio Sevilla."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Enrique Escobar Sastre, expido la presente en Madrid a 30 de Enero de 1922.—El Secretario.

JO—1977

En el expediente de juicio verbal de faltas número 241, seguido en este Juzgado contra Antonio Lozano y Carlos Luis Benito por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid, a 18 de Abril de 1921, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Augusto Serrano Montaner, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Luis Fernández y D. Francisco Munera, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Carlos Luis Benito y Antonio Lozano Martín,

Fallamos condenando a los denunciados Antonio Lozano Martín y a Carlos Luis Benito a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia a los condenados por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, para la notificación de Antonio Lozano; bajo apercibimiento de que si no comparece dentro del término de quinto día, contados desde el siguiente al en que quede firme la referida sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Augusto Serrano.—Luis Fernández.—Francisco Munera."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Antonio Lozano, expido la presente en Madrid a 28 de Enero de 1922.—El Secretario.

O—1973

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.433, seguido en este Juzgado contra Manuel Curbelo Sanabria por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid, a 18 de Diciembre de 1921, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Augusto Serrano Montaner, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Luis María Moliner y D. Leonardo López Peces, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Manuel Curbelo Sanabria y Antonio Holgado Rojas,

Fallamos condenando al denunciado Manuel Curbelo Sanabria a la pena de cinco días de arresto y al pago de la mitad de las costas, absolviendo libremente al otro denunciado, Antonio Holgado, declarando de oficio la otra mitad de costas.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndole que si no comparece en este Juzgado dentro de cinco días contados desde el siguiente al en que quede firme la sentencia referida, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Augusto Serrano.—Luis María Moliner.—Leonardo López Peces."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Manuel Curbelo Sanabria, expido la presente en Madrid a 28 de Enero de 1922.—El Secretario.

JO—1979

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.248, seguido en este Juzgado contra Julián de Agueda Tortajada, por desobediencia, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid, a 10 de Octubre de 1921, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Augusto Serrano Montaner, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. José Bernabé y D. Arturo Bonaplata, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por desobediencia contra Julián de Agueda Tortajada,

Fallamos condenando al denunciado Julián de Agueda Tortajada a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndole que si no comparece dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que la referida sentencia sea firme, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Augusto Serrano Montaner.—José Bernabé.—Arturo Bonaplata."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Julián de Agueda Tortajada, expido la presente en Madrid a 28 de Enero de 1922.—El Secretario.

JO—1980

En el expediente de juicio verbal de faltas número 832, seguido en este Juz-

gado contra José del Apio Martínez por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 23 de Septiembre de 1921, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Augusto Serrano Montaner, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Manuel de la Lastra y D. Antonio Anguita, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra José del Apio Martínez,

Fallamos condenando al denunciado José del Apio Martínez a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días contados desde el siguiente al en que quede firme la referida sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Augusto Serrano.—Manuel de la Lastra.—Antonio Anguita."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a José del Apio Martínez, expido la presente en Madrid a 28 de Enero de 1922.—El Secretario.

JO—1981

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.080, seguido en este Juzgado contra Eusebio Serrano López por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid, a 23 de Noviembre de 1921, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José Castelló y Madrid, Juez municipal, y los Adjuntos don Alberto Lardiez y D. Eduardo Olavarrieta, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Eusebio Serrano López y Ernesto Esteban,

Fallamos condenando al denunciado Eusebio Serrano López a la pena de cinco días de arresto y al pago de la mitad de las costas; absolviendo libremente al otro denunciado, Ernesto Esteban Gómez, y declarando de oficio la otra mitad de costas.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días contados desde el siguiente al en que esta referida sentencia quede firme, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Castelló.—Alberto Lardiez.—Eduardo Olavarrieta."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Eusebio Serrano López, expido la presente en Madrid, a 28 de Enero de 1922.—El Secretario.

JO—1982

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.327, seguido en este Juzgado contra José López y López y Jacobo Bianco Arce por malos tratos, se

ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid, a 28 de Octubre de 1921, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José Castelló y Madrid, Juez municipal, y los Adjuntos don José Bernabé y D. Arturo Bonaplata, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra José López y López y Jacobo Blanco,

Fallamos condenando a los denunciados José López y López y Jacobo Blanco Arce a la pena de cinco días de arresto cada uno y al pago de las costas del juicio por mitad.

Notifíquese esta sentencia al condenado José López y López por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndole que de no comparecer dentro de cinco días contados desde el siguiente al en que quede firme la referida sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Castelló.—José Bernabé.—Arturo Bonaplata".

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a José López y López, expido la presente en Madrid a 28 de Enero de 1922.—El Secretario.

JO—1983

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 937, seguido en este Juzgado contra Carmen García López y otro, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 28 de Septiembre de 1921, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Augusto Serrano Montaner, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Manuel de la Lastra y D. Antonio Anguita; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Carmen García López, Alfonso de Santiago, Concha y Victoriano Vallejo Vagoso,

Fallamos condenando a los denunciados Carmen García López, Alfonso de Santiago, Concha y Victoriano Vallejo Vagoso, a la pena de cinco días de arresto cada uno y al pago de las costas por iguales partes.

Notifíquese esta sentencia a los primeros de dichos condenados por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndoles que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme la referida sentencia, serán declarados rebeldes.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Augusto Serrano.—Manuel de la Lastra.—Antonio Anguita.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Carmen García López y Alfonso de Santiago Concha, expido la presente en Madrid a 23 de Enero de 1922.—El Secretario.

JO—1984

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 494, seguido en este Juzgado contra Angel Alvarez Santullano, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 5 de Octubre de 1921, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Augusto Serrano Montaner, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. José Bernabé y D. Arturo Bonaplata; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra Angel Alvarez Santullano,

Fallamos condenando al denunciado Angel Alvarez Santullano a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta sentencia quede firme, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Augusto Serrano.—José Bernabé.—Arturo Bonaplata.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Angel Alvarez Santullano, expido la presente en Madrid a 28 de Enero de 1922.—El Secretario.

JO—1985

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 1.277, seguido en este Juzgado contra Sebastián Catena Molina, por escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 21 de Noviembre de 1921, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José Castelló y Madrid, Juez municipal, y los Adjuntos D. Alberto Lardiez y D. Eduardo Olavarrieta; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por escándalo, contra Sebastián Catena Molina,

Fallamos condenando al denunciado Sebastián Catena Molina a la pena de cinco pesetas de multa, reprensión y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se le declarará rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Castelló.—Alberto Lardiez.—Eduardo Olavarrieta."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Sebastián Catena Molina, expido la presente en Madrid a 28 de Enero de 1922.—El Secretario.

JO—1986

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 775, seguido en este Juzgado contra Fernando Cortés Altabas, por desobediencia, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 31 de Agosto de 1921, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José Cortés y López, Juez municipal interino, y los Adjuntos D. Manuel de la Lastra y don

Feliciano Sánchez; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Fernando Cortés Altabas,

Fallamos condenando al denunciado Fernando Cortés Altabas a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndole que de no comparecer dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Cortés.—Manuel de la Lastra.—Feliciano Sánchez.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Fernando Cortés Altabas, expido la presente en Madrid a 28 de Enero de 1922.—El Secretario.

JO—1987

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 356, seguido en este Juzgado contra Ignacio Sánchez Fernández y otros, por escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 5 de Septiembre de 1921, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José Cortés y López, municipal interino, y los Adjuntos D. Fernando Calzado y D. Antonio Anguita; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por escándalo, contra Ignacio Sánchez Fernández, Eusebio Martínez Cabrera, Rafael Alarcón Míola y Manuel Gil Rodríguez,

Fallamos condenando a los denunciados Ignacio Sánchez Fernández, Eusebio Martínez Cabrera, Rafael Alarcón Osuna y Manuel Gil Rodríguez, a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas por cuartas partes.

Notifíquese esta sentencia a los condenados Eusebio Martínez Cabrera y Manuel Gil Rodríguez por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndoles que, si no comparecen dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que dicha sentencia quede firme, serán declarados rebeldes.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, José Cortés.—Fernando Calzado.—Antonio Anguita.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Eusebio Martínez Cabrerías y Manuel Gil Rodríguez, expido la presente en Madrid a 28 de Enero de 1922.—El Secretario.

JO—1988

En el expediente de juicio verbal de faltas número 231, seguido en este Juzgado contra Julián Jerico Moya y otro, por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 15 de Abril de 1921; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Augusto Serrano Montaner, Juez municipal suplente y los Adjuntos D. Luis Fernández Piro y D. Francisco Travera; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido

do por malos tratos contra Julián Jerico Moya, Eusebio Jerico Moya y Casimiro Moya Cervantes,

Fallamos condenando a los denunciados Julián Jerico Moya, Eusebio Jerico Moya y Casimiro Moya Cervantes a la pena de 39 pesetas de multa y al pago de las costas.

Notifíquese esta parte dispositiva por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID para la notificación de Julián y Eusebio Jerico Moya, bajo apercibimiento de que, si no comparece dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que ésta sea firme, será declarado rebelde.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Augusto Serrano.—Luis Fernández.—Francisco Travera.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a los individuos Julián Jerico Moya y Eusebio Jerico Moya, expido la presente en Madrid a 28 de Enero de 1922.—El Secretario. JO—1939

En el expediente de juicio verbal de faltas número 134, seguido en este Juzgado contra Pedro Cruz Martínez por desobediencia, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid, a 16 de Marzo de 1921, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José Castelló y Madrid, Juez municipal, y los Adjuntos don Luis María Moliner y D. José María Labernia, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por desobediencia contra Pedro Cruz Martínez y César Rojas Corrales,

Fallamos condenando a los denunciados César Rojas Corrales a la pena de cinco pesetas de multa, reprobación y la mitad de las costas, y a Pedro Cruz Martínez, en rebeldía, a la pena de cinco pesetas de multa, reprobación y la otra mitad de las costas.

Notifíquese esta sentencia al denunciado Pedro Cruz Martínez por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que si no comparece dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se le declarará rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Castelló.—Luis María Moliner.—José María Labernia.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Pedro Cruz Martínez, expido la presente en Madrid, a 28 de Enero de 1922.—El Secretario. JO—1590

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1234, seguido en este Juzgado contra Fernando Sariñena Aparicio y otros por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid, a 7 de Octubre de 1921, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Augusto Serrano Montaner, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. José Bernabé y D. Arturo Bonaplata, habiendo visto el presente ju-

icio de faltas seguido por malos tratos contra Fernando Sariñena Aparicio y Félix Palacio Regidor.

Fallamos condenando a los denunciados Fernando Sariñena Aparicio y Félix Palacio Regidor a la pena de cinco días de arresto, cada uno, y al pago de las costas por iguales partes.

Notifíquese esta sentencia al condenado Fernando Sariñena por medio de edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que si no comparece dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que sea firme la referida sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Augusto Serrano.—José Bernabé.—Arturo Bonaplata.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Fernando Sariñena Aparicio, expido la presente.

Madrid, 28 de Enero de 1922.—El Secretario. JO—1991

En el expediente de juicio verbal de faltas número 147, seguido en este Juzgado contra José García, por infracción, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 25 de Enero de 1922, el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. Diego Espinosa de los Monteros, Juez municipal, Presidente, y los Adjuntos D. Octavio Mateos Laguna y D. Antonio Sevilla; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por infracción contra José García.

Fallamos condenado al denunciado José García a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia al condenado José García, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días contados desde el siguiente al en que quede firme dicha sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Diego Espinosa de los Monteros.—Octavio Mateos.—Antonio Sevilla.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a José García, expido la presente.

Madrid, 27 de Enero de 1922.—El Secretario. JO—1992

En el expediente de juicio verbal de faltas número 902, seguido en este Juzgado contra Florentino Ramón Menchero y otros, por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 5 de Septiembre de 1921, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José Cortés y López, Juez municipal interino, y los Adjuntos D. Fernando Calzado y D. Antonio Anguita, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por infracción contra Florentino Ramón Menchero, José Vecino Aragón y Federico N.,

Fallamos condenando a los denunciados Florentino Ramón Menchero, José Vecino Aragón y Federico N. a la pena de cinco días de arresto a cada uno y al pago de las costas del juicio por partes iguales.

Notifíquese esta sentencia a los conda-

nados por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndoles que, de no comparecer dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que referida sentencia quede firme, serán declarados rebeldes.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Cortés.—Fernando Calzado.—Antonio Anguita.

Publicada en el día de su fecha y para que sirva de notificación a Federico N., expido la presente en Madrid a 28 de Enero de 1922.—El Secretario.

JO—1993

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 653 de orden de este año, contra Juan Suárez Pérez, por lesiones, se ha dictado la siguiente:

"Sentencia.—En Madrid a 5 de Diciembre de 1921, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José Castelló y Madrid, Juez municipal, y los Adjuntos D. Luis María Moliner y D. Leonardo López Peón, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Juan Suárez Pérez:

1.º Resultando probado que sobre las veinte horas del día 5 de Junio último, y en la calle del Príncipe, Juan Suárez Pérez maltrató de obra a Luis Ferreiro Taboada, causándole lesiones, de las que curó por completo, habiendo necesitado cinco días de asistencia facultativa; y

2.º Resultando que convocadas las partes a juicio, en el acto mismo, el señor Fiscal, apreciando el hecho como constitutivo de la falta comprendida en el artículo 602 del Código penal, pidió para el denunciado Juan Suárez Pérez la pena de cinco días de arresto y el pago de las costas del juicio:

1.º Considerando que el hecho declarado probado se halla previsto y sancionado en el artículo 602 del Código penal:

2.º Considerando que aparece como responsable de dicha falta, en concepto de autor, el denunciado Juan Suárez Pérez, sin la concurrencia de circunstancias apreciables:

3.º Considerando que toda persona responsable criminalmente de una falta, lo es también civilmente y viene obligado al pago de las costas:

Visto el artículo expresado y demás de aplicación al presente caso:

Fallamos condenando al denunciado Juan Suárez Pérez a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Castelló.—Luis Moliner.—Leonardo López.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el Tribunal municipal el mismo día de su fecha, doy fe.—Clemente de Oro.

Y para notificar al procesado Juan Suárez Pérez, expido la presente en Madrid a 6 de Diciembre de 1921.—El Secretario. Clemente de Oro.

JO—1994